MEMORANDO

PARA: **KAREN ADRIANA DUARTE MAYORGA**
Director Contractual

DE: **JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS**
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Evaluación económica definitiva de las ofertas del proceso de mínima cuantía SDA-MC-20260013 cuyo objeto es "***ADQUIRIR INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA LA OPERACIÓN DEL LABORATORIO DE FUENTES FIJAS"***

Respetada doctora Karen:

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de contratación de mínima cuantía No. SDA-MC-20260013, a continuación, se remite la evaluación económica en los siguientes términos:

Se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ADEQUIM OFERTA SDA-MC-20260013	ADEQUIM S.A.S	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:55 AM	13.321.000 COP
BS01512026	BIOSOLUTIONS SAS	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:37 AM	11.900.008 COP
ESG Consulting SAS / SDA-MC-20260013	ESG Consulting SAS	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:26 AM	12.833.555,24 COP
OFERTA QUIMITRONICA SDA-MC-20260013	QUIMITRONICA SAS	Oferta en evaluación	16/09/2026 9:25 AM	10.643.049 COP
BIOCOL LTDA SDA MC 20260013	BIOCOL LTDA	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:58 PM	10.653.594 COP
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE - BOGOTA D.C.	PARCONT	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:38 PM	4.146.904 COP
SDA-MC-20260013- ARTILAB S.A.	ARTILAB S.A	Oferta en evaluación	15/09/2026 4:05 PM	10.047.900 COP

Valores de la oferta económica en orden ascendente:

LOTE 1

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE OFERTA
1	BIOCOL LTDA	3.829.182,00
2	ARTILAB	4.092.400,00
3	BIOSOLUTIONS SAS	4.165.000,00
4	QUIMITRONICA SAS	4.583.249,00
5	ADEQUIMSAS	5.260.000,00
6	ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS	5.263.565,40

LOTE 2

No.	OFERENTE	VALOR TOTAL DE OFERTA
1	PARCONT SAS	4.146.904,00
2	ARTILAB	5.955.500,00
3	QUIMITRONICA SAS	6.059.800,00
4	BIOCOL LTDA	6.824.412,00
5	ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS	7.569.989,84
6	BIOSOLUTIONS SAS	7.735.008,00
7	ADEQUIMSAS	8.061.000,00

En aplicación de la normatividad vigente, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 "*Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"*, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 numerales 5 y 7, y la invitación pública del proceso, se procede a realizar la evaluación económica del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

1. OFERTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 4. PROPUESTA ECONOMICA de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. SDA-MC-20260013, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente realiza la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas presentadas en la plataforma del SECOP II, como se observa a continuación:

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		ARTILAB S.A		CUMPLE/NO CUMPLE	BIOCOL LTDA		CUMPLE/NO CUMPLE	QUIMITRONICA SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Hidróxido de Sodio 1N Para la aplicación del método 7 y 26 A US EPA	Unidad	3	201.527	604.581	199.800	599.400	CUMPLE	172.550	517.650	CUMPLE	173.133	519.399	CUMPLE
2	Acetona para la aplicación del método 5 US EPA	Unidad	5	212.582	1.062.910	136.600	683.000	CUMPLE	125.664	628.320	CUMPLE	170.658	853.290	CUMPLE
3	Peróxido de hidrógeno x 1L	Unidad	2	1.267.165	2.534.330	836.500	1.673.000	CUMPLE	769.216	1.538.432	CUMPLE	783.924	1.567.848	CUMPLE
4	Tiosulfato de sodio x 1000g	Unidad	1	419.162	419.162	274.300	274.300	CUMPLE	252.280	252.280	CUMPLE	257.528	257.528	CUMPLE
5	Solución confinante analizador Orsat equipo Apex	Unidad	1	1.385.193	1.385.193	862.700	862.700	CUMPLE	892.500	892.500	CUMPLE	1.385.184	1.385.184	CUMPLE
TOTAL					**6.006.176**		**4.092.400**			**3.829.182**			**4.583.249**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	BIOSOLUTIONS SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	ADEQUIM SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Hidróxido de Sodio 1N Para la aplicación	Unidad	3	201.527	604.581	176.263,80	528.791	CUMPLE	116.620	349.860,00	CUMPLE	140.000,00	420.000,00	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	BIOSOLUTIONS SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	ADEQUIM SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
	del método 7 y 26 A US EPA													
2	Acetona para la aplicación del método 5 US EPA	Unidad	5	212.582	1.062.910	183.260,00	916.300	CUMPLE	86.870	434.350,00	CUMPLE	150.000,00	750.000,00	CUMPLE
3	Peróxido de hidrógeno x 1L	Unidad	2	1.267.165	2.534.330	1.121.385,60	2.242.771	CUMPLE	1.208.150	2.416.300,00	CUMPLE	1.250.000,00	2.500.000,00	CUMPLE
4	Tiosulfato de sodio x 1000g	Unidad	1	419.162	419.162	367.686,20	367.686	CUMPLE	160.650	160.650,00	CUMPLE	210.000,00	210.000,00	CUMPLE
5	Solución confinante analizador Orsat equipo Apex	Unidad	1	1.385.193	1.385.193	1.208.016,60	1.208.017	CUMPLE	803.840	803.840,00	CUMPLE	1.380.000,00	1.380.000,00	CUMPLE
TOTAL					**6.006.176**		**5.263.565**			**4.165.000,00**			**5.260.000,00**	

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		ARTILAB S.A		CUMPLE/NO CUMPLE	PARCONT SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	BIOCOL LTDA		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Frasco lavador plástico - Polietileno de baja densidad (LDPE) x 500 ml	Unidad	5	30.512	152.560	21.900	109.500	CUMPLE	26.000	130.000	CUMPLE	30.464	152.320	CUMPLE
2	Toallas de papel para laboratorio	Unidad	8	384.846	3.078.768	200.000	1.600.000	CUMPLE	90.398	723.184	CUMPLE	339.150	2.713.200	CUMPLE
3	Caja de Tirillas para Medición de Ph	Unidad	10	123.062	1.230.620	68.000	680.000	CUMPLE	94.400	944.000	CUMPLE	118.405	1.184.050	CUMPLE
4	Guantes de nitrilo para laboratorio (talla M)	Unidad	12	73.604	883.248	73.000	876.000	CUMPLE	34.593	415.116	CUMPLE	48.314	579.768	CUMPLE
5	Guantes de nitrilo para laboratorio (talla L)	Unidad	12	76.736	920.832	76.000	912.000	CUMPLE	34.593	415.116	CUMPLE	48.314	579.768	CUMPLE
6	Lana de vidrio	Unidad	2	675.228	1.350.456	670.000	1.340.000	CUMPLE	542.640	1.085.280	CUMPLE	565.250	1.130.500	CUMPLE
7	Churruscos de limpieza	Unidad	4	31.692	126.768	12.000	48.000	CUMPLE	25.501	102.004	CUMPLE	17.850	71.400	CUMPLE
8	Jabón líquido para lavado de vidriería de laboratorio	Unidad	1	108.409	108.409	105.000	105.000	CUMPLE	81.000	81.000	CUMPLE	108.290	108.290	CUMPLE
9	Erlenmeyer	Unidad	1	182.794	182.794	100.000	100.000	CUMPLE	95.200	95.200	CUMPLE	118.048	118.048	CUMPLE
10	Probeta	Unidad	2	112.087	224.174	92.500	185.000	CUMPLE	78.002	156.004	CUMPLE	93.534	187.068	CUMPLE
TOTAL					**8.258.629**		**5.955.500**			**4.146.904**	**CUMPLE**		**6.824.412**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN/MED	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA		QUIMITRONICA SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS		CUMPLE/NO CUMPLE	BIOSOLUTION		CUMPLE/NO CUMPLE	ADEQUIM SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Frasco lavador plástico - Polietileno de baja densidad (LDPE) x 500 ml	Unidad	5	30.512	152.560	27.286	136.430	CUMPLE	25.704,00	128.520,00	CUMPLE	17.850,00	89.250,00	CUMPLE	30.000,00	150.000,00	CUMPLE
2	Toallas de papel para laboratorio	Unidad	8	384.846	3.078.768	297.500	2.380.000	CUMPLE	314.160,00	2.513.280,00	CUMPLE	384.750,00	3.078.000,00	CUMPLE	380.000,00	3.040.000,00	CUMPLE
3	Caja de Tirillas para Medición de Ph	Unidad	10	123.062	1.230.620	99.270	992.700	CUMPLE	158.865,00	1.588.650,00	NO CUMPLE	119.960,00	1.199.600,00	CUMPLE	120.000,00	1.200.000,00	CUMPLE
4	Guantes de nitrilo para laboratorio (talla M)	Unidad	12	73.604	883.248	55.692	668.304	CUMPLE	62.641,60	751.699,20	CUMPLE	65.467,00	785.604,00	CUMPLE	73.000,00	876.000,00	CUMPLE
5	Guantes de nitrilo para laboratorio (talla L)	Unidad	12	76.736	920.832	55.692	668.304	CUMPLE	62.641,60	751.699,20	CUMPLE	65.467,00	785.604,00	CUMPLE	70.000,00	840.000,00	CUMPLE
6	Lana de vidrio	Unidad	2	675.228	1.350.456	432.327	864.654	CUMPLE	609.051,52	1.218.103,04	CUMPLE	651.050,00	1.302.100,00	CUMPLE	670.000,00	1.340.000,00	CUMPLE

7	Churruscos de limpieza	Unidad	4	31.692	126.768	25.490	101.960	CUMPLE	34.272,00	137.088,00	NO CUMPLE	31.625,00	126.500,00	CUMPLE	30.000,00	120.000,00	CUMPLE
8	Jabón líquido para lavado de vidriería de laboratorio	Unidad	1	108.409	108.409	59.500	59.500	CUMPLE	95.200,00	95.200,00	CUMPLE	94.010,00	94.010,00	CUMPLE	105.000,00	105.000,00	CUMPLE
9	Erlenmeyer	Unidad	1	182.794	182.794	112.336	112.336	CUMPLE	173.264,00	173.264,00	CUMPLE	113.050,00	113.050,00	CUMPLE	180.000,00	180.000,00	CUMPLE
10	Probeta	Unidad	2	112.087	224.174	37.806	75.612	CUMPLE	106.243,20	212.486,40	CUMPLE	80.645,00	161.290,00	CUMPLE	105.000,00	210.000,00	CUMPLE
TOTAL					**8.258.629**		**6.059.800**			**7.569.989,84**			**7.735.008,00**			**8.061.000,00**	

NOTA: Una vez realizada la verificación de la propuesta económica presentada por ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS para el Lote 2, el Comité Evaluador evidenció que el valor ofertado para los ítems 3. Caja de Tirillas para Medición de Ph y 7 Churruscos de limpieza superan los precios de referencia establecido por la Entidad.

Al respecto, la Invitación Pública establece que los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems no podrán superar los precios de referencia definidos por la Entidad, so pena de rechazo de la oferta.

Así mismo, el numeral 6 “CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS”, causal 9, dispone que será causal de rechazo:

“Cuando el valor total consignado en la propuesta económica sea mayor al valor del presupuesto oficial por lote y/o total, indicado en la invitación pública; o cuando cualquiera de los precios unitarios incluidos todos los impuestos del/los ítems(s) sobrepase(n) el(los) precio(s) techo establecido(s) por la entidad en su estudio de mercado.”

En consecuencia, la propuesta presentada por ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS para el Lote 2 se encuentra incursa en la causal de rechazo No. 9 prevista en la Invitación Pública, por lo cual se RECHAZA la oferta y no continúa en el proceso de evaluación.

Los demás oferentes cumplen con las condiciones establecidas para la presentación de la oferta económica, de conformidad con lo previsto en la Invitación Pública del proceso, por lo cual continúan en el proceso de evaluación.

2. REQUERIMIENTO POR POSIBLE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación (G-MOAB-01- de Colombia Compra Eficiente), la Entidad Estatal solicitó aclaraciones al proponente en relación con la presunción de valor artificialmente bajo, de acuerdo con el siguiente análisis:

LOTE 1

MEDIANA	4.374.124,50
DESVIACION ESTANDAR	614.766,36
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	3.759.358,14

Como se observa, ninguna de las ofertas económicas se ubica por debajo del valor mínimo aceptable determinado, en consecuencia, y conforme a los lineamientos establecidos en Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, adoptada por Colombia Compra Eficiente mediante el documento CCE-EICP-GI-27 (Versión 01, del 16 de diciembre de 2024), no se configura el supuesto de una posible oferta artificialmente baja.

LOTE 2

MEDIANA	6.442.106,00
DESVIACION ESTANDAR	1.420.327,47
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	5.021.778,53

Como se observa las ofertas por parte de las firmas **PARCONT SAS,** se ubica por debajo del valor mínimo aceptable determinado por la Entidad, razón por la cual podría configurarse como oferta con valor artificialmente bajo.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas con valores artificialmente bajos, la Entidad requiere a los mencionados proponentes para que presenten la correspondiente justificación de su oferta, explicando de manera clara, completa y verificable las razones que sustentan el valor ofertado, de tal forma que permita a la Entidad evaluar su viabilidad económica y sostenibilidad durante la ejecución del contrato.

Así mismo, se recomienda incluir la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La entidad con lo anterior verificará y estudiará la respuesta ofrecida, bien sustentada y soportada por el oferente y les dará a conocer la decisión en la evaluación económica definitiva; con el fin de realizar una efectiva contratación.

3. ANÁLISIS AL REQUERIMIENTO POR POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS LOTE 2 PARCONT SAS

El oferente manifestó que los precios propuestos obedecen a condiciones particulares de su operación, entre ellas su experiencia en el mercado, la disponibilidad de infraestructura e inventario, la adquisición directa y a gran escala de los productos, los descuentos obtenidos por volumen de compra y pago de contado, la entrega directa por parte de sus proveedores y la disponibilidad de personal propio, circunstancias que le permiten reducir los costos asociados a la ejecución del contrato.

Adicionalmente, presentó la estructura de costos de cada uno de los diez ítems que integran el lote 2, identificando los valores correspondientes al costo de los bienes, gastos generales, imprevistos y utilidad. Realizada la verificación aritmética, se evidenció que las cantidades, los precios unitarios y los valores totales corresponden a los consignados en la oferta económica y en la evaluación preliminar, por un valor total de **CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($4.146.904)**.

Asimismo, se verificó que la suma de los componentes del desagregado corresponde al precio unitario de cada ítem y que la multiplicación de dichos precios por las cantidades requeridas coincide con el valor total ofertado. La estructura presentada contempla una utilidad positiva en todos los ítems, lo que permite concluir que la propuesta incorpora los costos necesarios para el suministro de los bienes y resulta económicamente viable y sostenible durante la ejecución contractual.

Es importante señalar que el análisis de precios artificialmente bajos tiene como finalidad verificar que el valor ofertado permita la correcta ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes suministrados y la sostenibilidad financiera de la propuesta.

En consecuencia, el Comité Evaluador considera que las explicaciones y la desagregación económica presentadas permiten justificar el valor de la oferta, toda vez que los precios obedecen a condiciones comerciales y operativas propias del oferente y no a una subestimación de los costos asociados al objeto contractual. Por lo anterior, se recomienda **ACEPTAR** la justificación presentada por PARCONT S.A.S. para el lote 2 y continuar con la evaluación de su propuesta dentro del presente proceso de selección.

4. CONCLUSIÓN

En consecuencia, del análisis expuesto, el comité económico concluye lo siguiente:

LOTE 1

No.	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BIOCOL LTDA	CUMPLE
2	ARTILAB	CUMPLE
3	BIOSOLUTIONS SAS	CUMPLE
4	QUIMITRONICA SAS	CUMPLE
5	ADEQUIMSAS	CUMPLE
6	ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS	CUMPLE

LOTE 2

No.	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	PARCONT SAS	CUMPLE
2	ARTILAB	CUMPLE
3	QUIMITRONICA SAS	CUMPLE
4	BIOCOL LTDA	CUMPLE
5	ENVIRONMENTAL SIMULATION GROUP CONSULTING SAS	RECHAZADO
6	BIOSOLUTIONS SAS	CUMPLE
7	ADEQUIMSAS	CUMPLE

Nota: De conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía, la aceptación de la oferta recaerá exclusivamente sobre aquella que, habiendo presentado el menor precio, cumpla integralmente los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por la Entidad. En caso de que la oferta de menor valor no satisfaga dichos requisitos, se procederá a verificar la ubicada en el siguiente orden de precio, y así sucesivamente, hasta determinar la oferta que resulte procedente para su aceptación.

Atentamente,



JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Anexos

Elaboró:				
FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	22/09/2026
Revisó:				
FRANCY LILIANA BARRETO URREGO	CPS:	SDA-CPS-20260185	FECHA EJECUCIÓN:	22/09/2026
Aprobó:				
JOSE ALEXANDER PEREZ RAMOS	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	22/09/2026